

MENDOZA, **29 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21042/22 en el que se tramita un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al D.I. Stefano GALLERANI, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño de Productos III**", que se cursa en la carrera de Diseño Industrial, de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la necesidad de contar con los servicios de docencia del D.I. GALLERANI en la mencionada asignatura.

Que la Dirección de Personal informa que el D.I. GALLERANI revista en esta dependencia con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE) para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología de Productos II y III**" de las Carreras de Diseño, según Resol. N° 173/21-CD.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al D.I. Stefano GALLERANI (Legajo N° 34.928- CUIL N° 20-93521125-3) por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 9.181,70) mensuales, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño de Productos III**", que se cursa en la carrera de Diseño Industrial, de las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 284


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO